

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10596 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, número 1, de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso voluntario y abreviado número 623/2006-C, frente al deudor "Transportes por Carretera Salvador, S.L.", C.I.F. B50910264, se ha dictado el 1 de marzo de 2021 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A210012859-1